



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34491

04/02/2021

85618

**AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)**

#### RESPUESTA:

Los programas de formación permiten actualizar y fortalecer las competencias en el medio rural, asegurando la adaptación permanente de sus profesionales a las exigencias del desarrollo sostenible del medio rural, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

Por este motivo, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), viene concediendo subvenciones a programas plurirregionales de formación para profesionales del medio rural reguladas actualmente por el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, que deroga la Orden AAA/746/2016 de 4 de mayo, que establecía las bases reguladoras para el periodo anterior.

Cabe destacar, así mismo, que con la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspendió toda actividad educativa o de formación presencial en centros públicos y privados, manteniéndose la posibilidad de realizar actividades en línea y a distancia.

Esta circunstancia afectó a las actuaciones objeto de las subvenciones que nos ocupan ya que están destinadas a financiar la realización de actividades, entre otras, de carácter presencial por parte de las entidades de profesionales del medio rural de ámbito nacional en distintos puntos de España.

Con el fin de posibilitar que las actividades aprobadas para 2020 en el marco de las presentes subvenciones pudieran llevarse a cabo y minimizar los perjuicios que la situación epidemiológica actual pudiera suponer a las entidades beneficiarias, se aprueba el Real Decreto 810/2020, de 8 de septiembre, que modifica el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo.



Para los años comprendidos entre 2016 y 2020, la relación de entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, así como los importes aprobados y justificados quedan reflejados en el **Anexo**.

La ejecución de las acciones formativas queda acreditada a través de una memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto de cada una de las actividades y de una memoria de actuación final para el conjunto de actividades determinantes de los pagos. La cuantía de las actividades formativas finalmente abonadas corresponde siempre a las actividades formativas correctamente justificadas.

En el anexo queda reflejado que no hubo convocatoria en los años 2016 y 2018, que en la convocatoria del año 2019 solo hubo una entidad beneficiaria y que, de la convocatoria del año 2020, quedan por realizar ajustes económicos, pendientes de las cancelaciones de las garantías correspondientes a anticipos de pago, establecidos en el artículo 15 del Real Decreto 347/2019, a los que se han acogido algunas entidades.

Madrid, 10 de marzo de 2021



**ANEXO 184/34491**

ENTIDAD	AÑO 2016 <sup>(1)</sup>		AÑO 2017		AÑO 2018 <sup>(2)</sup>		AÑO 2019		AÑO 2020 <sup>(3)</sup>	
	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
COORDINADORA DE AGRICULTORES Y GANADEROS- INICIATIVA RURAL (COAG)	0,00 euros	0,00 euros	286.000,00 euros	272.211,57 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	194.544,00 euros	PENDIENTE
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)	0,00 euros	0,00 euros	286.000,00 euros	286.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	194.544,00 euros	PENDIENTE
ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES (ASAJA)	0,00 euros	0,00 euros	286.000,00 euros	242.122,25 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	194.441,00 euros	165.435,87 euros
LA UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (LA UNIÓN)	0,00 euros	0,00 euros	253.000,00 euros	247.233,96 euros	0,00 euros	0,00 euros	158.115,00 euros	118.028,53 euros	194.544,00 euros	188.075,36 euros
ASOCIACION DE MUJERES DEL MUNDO RURAL "CERES"	0,00 euros	0,00 euros	90.200,00 euros	80.874,80 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	55.783,23 euros	PENDIENTE
FEDERACION DE MUJERES Y FAMILIAS DE AMBITO RURAL (AMFAR)	0,00 euros	0,00 euros	72.200,00 euros	50.721,98 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	55.783,23 euros	44.386,84 euros
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES (FADEMUR)	0,00 euros	0,00 euros	86.200,00 euros	80.308,68 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	66.242,58 euros	PENDIENTE
LA UNION DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS	0,00 euros	0,00 euros	72.200,00 euros	70.594,77 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	48.810,32 euros	48.746,10 euros

ENTIDAD	AÑO 2016 <sup>(1)</sup>		AÑO 2017		AÑO 2018 <sup>(2)</sup>		AÑO 2019		AÑO 2020 <sup>(3)</sup>	
	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
JUVENTUDES AGRARIAS DE LA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL ESTADO ESPAÑOL (J.J.AA. COAG)	0,00 euros	0,00 euros	39.000,00 euros	37.522,49 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
FEDERACION NACIONAL DE LA MUJER RURAL (FEMUR)	0,00 euros	0,00 euros	71.200,00 euros	70.984,24 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	48.810,32 euros	PENDIENTE
ASOCIACION DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL (AFAMMER)	0,00 euros	0,00 euros	71.200,00 euros	70.177,72 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	48.810,32 euros	PENDIENTE
ASOCIACION VALOR ECOLOGICO (CAAE)	0,00 euros	0,00 euros	26.000,00 euros	21.281,90 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
UNION DE CENTROS DE A. RURAL (UNCEAR)	0,00 euros	0,00 euros	19.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	0,00 euros	0,00 euros	26.000,00 euros	26.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
ASOCIACION NACIONAL DE GANADO PORCINO (ANCOPORC)	0,00 euros	0,00 euros	23.000,00 euros	23.000,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	48.612,00 euros	48.612,00 euros
ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO DE CARNE (ASOPROVAC)	0,00 euros	0,00 euros	23.000,00 euros	21.784,80 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros

ENTIDAD	AÑO 2016 <sup>(1)</sup>		AÑO 2017		AÑO 2018 <sup>(2)</sup>		AÑO 2019		AÑO 2020 <sup>(3)</sup>	
	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA	SUBVENCIÓN ASIGNADA	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA
JUVENTUD RURAL DE UPA (UPA JOVEN)	0,00 euros	0,00 euros	30.000,00 euros	29.595,13 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)	0,00 euros	0,00 euros	34.300,00 euros	34.300,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	48.406,50 euros	47.607,78 euros
CONFEDERACION DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL (COCEDER)	0,00 euros	0,00 euros	32.000,00 euros	31.234,14 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	44.074,20 euros	36.058,25 euros
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ESPAÑA U. DE COOP.	0,00 euros	0,00 euros	26.300,00 euros	23.817,12 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros	0,00 euros
<b>TOTAL</b>			1.852.800,00 euros	1.719.765,55 euros			158.115,00 euros	118.028,53 euros	1.243.405,70 euros	

(1) En el ejercicio 2016 no hubo convocatoria.

(2) En el ejercicio 2018 no hubo convocatoria.

(3) En el ejercicio 2020 hay entidades pendientes de la cancelación del aval.